



Municipalidad de Huinca Renancó

Departamento General Roca
Tel. 0336 - 2410 - 2610 - Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 501/92.-

Art.1°).- ADHIERESE la Municipalidad de Huinca Renancó al PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD, del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.-

Art.2°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios que sean necesarios, como así también efectuar todas las acciones administrativas y legales que correspondieren a los fines de la concreción de las pautas y objetivos que comprende tal adhesión.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 1992.-

ES TEXTO VIGENTE


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE





Dr. Otelo Di Battista
Vicepresidente 1ro. a/c Presidencia
H. Concejo Deliberante

PROMULGADA POR DECRETO N° 217/1992 de fecha 28 de agosto de 1992.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-